Dies maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Cavildo

En la villa de Mazarron a veinte y dos de febrero de mil setecientos y tres años estando en las salas de la villa los señores don Andres de Zamora Mendez y don Juan Alvarez Perez alcaldes ordinarios de esta villa por Su Magestad, don Alonso Cardon Zamora, don Gabriel Cardin Mendez, don Gines Muñoz Hernandez, don Martin Cardin Zamora, don Gines Vidal Jordan, y don Juan Muñoz Acosta regidores, y presente yo el escrivano Bartolome Cortes Marin? escrivano en propiedad, estando juntos y en nombre de concejo en las dichas salas donde se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes y convenientes al bien publico de este concejo acordaron lo siguiente

Libranza

sacada

Que atento a haverse visto una certificacion de los señores don Alonso Cardin y don Martin Cardin contadores de propios de este concejo y presente escrivano que manda se pague al mayordomo de propios para que quede pagado como consta de un memorial que presento el primero de enero de este presente año que dicho concejo mando que la dicha cantidad el dicho mayordomo pueda pagar los gastos de la maravedis que para en su poder que tenga a cuyo efecto que consta y tomada la razon del señor contador del cabildo de ella se le daran buenos en las que fueren de su cargo

Libranza

sacada

La villa mando librar en el dicho su mayordomo mil quinientos y setenta y dos reales que gastaron en comprar la cassa de Fernando Hernandez vecino de esta villa con el fin de hazer la carcel la qual cantidad con recivo del dicho Fernando y tomada la razon de la mayor parte